

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE OBRA DE REFORMA DEL CFPE DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA SU CONVERSIÓN EN CENTRO AEROESPACIAL

EXPTE. CONTR 2025/409695

A través de conexión telemática Zoom, desde la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal n.º 6, 2ª planta, siendo las 09:37 horas del 29 de abril de 2026, se reúnen los miembros de la mesa de contratación, constituida conforme al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, e integrada por las personas que a continuación se reseñan:

Presidenta: Natividad Pacheco Sánchez, Secretaria General de esta Delegación Territorial.

Secretario: José María Rojas Bommatty, Jefe de Sección de Gestión Económica y Presupuestos de esta Delegación Territorial.

Vocales:

- Sofía González Gómez, Interventora de la Intervención Provincial de Cádiz.
- Estrella Carrasco Gómez, Letrada Jefa del Servicio Jurídico Provincial de Cádiz.
- María Dolores Ibáñez Ibáñez, Personal superior de Administración.
- Alberto M. Ibáñez de la Fuente, Jefe del Servicio de Formación Profesional para el Empleo.

Por la Presidenta se declara válidamente constituida la mesa y abierto el acto, iniciándose a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de contratación (SIREC).

Con fecha 16 de abril de 2026 se celebró la tercera sesión del contrato de referencia, en la que se procedió a la apertura del sobre n.º 3, con la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

La Mesa, sobre la base de la documentación presentada, y haciendo uso de las facultades establecidas, acordó proponer como adjudicataria a la entidad VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA S.L. y requerirle para que presentara la documentación que se detalla en el punto 10.7 del PCAP, por medios electrónicos a través de SiREC Portal de licitación electrónica.

Acto seguido, se procede a analizar la documentación presentada en tiempo y forma por la entidad mencionada, observándose los siguientes defectos subsanables:

- No se aporta titulación profesional del jefe de obra.
- No se aporta declaración responsable del jefe de obra (anexo XXI).
- No se aporta el contrato laboral que vincula al jefe de obra con la persona licitadora.
- No se aporta el contrato laboral que vincula al encargado con la persona licitadora.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP que rige la licitación, la Mesa acuerda conceder a la entidad licitadora un plazo de dos días naturales para que corrija o subsane los defectos detectados, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA ROJAS BOMMATY	30/04/2026	
	NATIVIDAD PACHECO SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	PK2jmLX7P6DFER5QW43STSP4C37VZL	PÁG. 1/2	



electrónica y con apercibimiento de que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:45 horas, de todo lo cual, como secretario, doy fe y certifico de conformidad con lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

En Cádiz, a fecha de la firma digital.

EL SECRETARIO
Fdo: José María Rojas Bommatty

VºBº LA PRESIDENTA
Fdo.: Natividad Pacheco Sánchez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA ROJAS BOMMATTY	30/04/2026	
VERIFICACIÓN	PK2jmLX7P6DFER5QW43STSP4C37VZL	PÁG. 2/2	